

### Permiso para Material Vía Pública

#### Descripción

Trámite mediante el cual se obtiene un permiso para ocupación temporal de espacio de la vía pública, con materiales o equipo, relacionados a la construcción, obligándose el usuario a prever lo necesario para no obstruir el libre tránsito y a colocar previa aprobación de la dependencia competente, los dispositivos necesarios de señalamiento vial y de prevención de accidentes, en concordancia a los artículos 67, 68, 69 y 70. Del reglamento de construcción.

#### Requisitos

- Solicitud de licencia para ocupación de la vía pública, describiendo el motivo, la superficie y el tiempo requerido.
- Copia del permiso de construcción, en su caso.
- Comprobante de pago de derechos, si procede la solicitud (copia)
- Inscripción al RFC.

#### Costo

\$8.02/m<sup>2</sup>, por cada 24 Horas.

#### Tiempo promedio de respuesta

Un día, a partir de la recepción del expediente.

#### Usuario

D.R.O. (Director Responsable de Obra), o Propietario en su caso.

#### Comprobante

Permiso de utilización de la Vía Pública.

#### Vigencia

De 24 horas, hasta una semana.

#### Fundamentos Legales

Reglamento de construcción para el municipio de Mazatlán, ley orgánica municipal para el municipio de Mazatlán, Ley de Hacienda Municipal.

#### Área donde se realiza

- Departamento de seguimiento y centro histórico, planta baja, ala derecha.
- Dirección de planeación del desarrollo urbano y ecología.

#### Domicilio

Palacio Municipal, A. Flores s/n, centro.

#### Teléfonos

(669) 982-21-11 y (669) 982-20-60 Ext. 2744

#### Horario de atención

Lunes a Viernes, de 8:00 a 14:00 horas